

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	1 de 33

# INFORME DE MONITOREO MAPA DE RIESGO III TRIMESTRE 2024

DIRECCIÓN DE SISTEMAS  
INTEGRADOS DE GESTIÓN

12 DE NOVIEMBRE DE 2024

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	2 de 33

## TABLA DE CONTENIDO

1. FUNDAMENTO NORMATIVO .....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE .....	4
4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.....	4
5. METODOLOGÍA .....	5
<b>Calificación de Controles</b> .....	6
<b>Evaluación del riesgo</b> .....	7
6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS .....	8
7. VALORACIÓN DEL RIESGO.....	11
8. DISEÑO DE ACTIVIDADES DE CONTROL .....	16
9. RECOMENDACIONES .....	19
10. RIESGOS DE GESTIÓN MATERIALIZADOS .....	31
11. ACCIONES CORRECTIVAS .....	33

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	3 de 33

## 1. FUNDAMENTO NORMATIVO

<b>NORMA</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>CONTENIDO</b>
Ley 87 de 1993	Artículo 2 Artículo 13	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículos 2 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
Ley 489 de 1998	Capítulo VI	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Referente al Sistema Nacional de Control Interno.
Ley 1474 de 2011	Artículo 8	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de control Interno de la Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art .8 de la Ley 1474 de 2011)
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Artículo 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos. Al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, le corresponde diseñar la metodología para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción.
Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y de acceso a la información pública	Artículo 18 y 19	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	4 de 33

NORMA	ARTICULO	CONTENIDO
Decreto 1499 de 2017	Numeral 2.2.1; 3.2.3	Manual operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.
Ley 2195 de 2022	Artículo 31	Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

## 2. OBJETIVO

Monitorear los riesgos de gestión y corrupción de los 15 procesos de la Gobernación de Santander, con el fin de verificar el adecuado diseño de controles formulados por la primera línea de defensa, medir la eficacia de los mismos y hacer seguimiento a los planes de acción propuestos para la mitigación de los riesgos.

## 3. ALCANCE

Revisar la aplicación de los controles aplicados por la primera línea de defensa para la administración de los riesgos de gestión y corrupción en los procesos de la Gobernación de Santander para el periodo comprendido del 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, acorde con lo establecido con la guía de administración del riesgo.

## 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

La Gobernación de Santander, por medio de la Política de Administración de Riesgos determina que la identificación, valoración y formulación de controles se empleará de acuerdo con el modelo de operación por procesos. Este modelo determina 15 procesos representados en el siguiente mapa de procesos:



	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	5 de 33

Estos procesos se distribuyen de acuerdo a su tipología, agrupándolos de acuerdo a su naturaleza estratégica, misional, de apoyo y de control y evaluación así:

- **ESTRATÉGICOS:** Procesos que establecen políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección. Se encuentran los siguientes:
  1. Planificación Estratégica
  2. Atención al Ciudadano
  3. Sistemas Integrados de Gestión
  4. Dirección y Comunicaciones
  5. Gestión Estratégica del Talento Humano
  
- **MISIONALES:** Procesos que dan lugar a la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos y a la prestación de los trámites y servicios. Se encuentran los siguientes:
  6. Desarrollo Sostenible y Competitivo
  7. Salud y Seguridad Social
  8. Gestión Educativa
  9. Seguridad y Convivencia
  
- **APOYO:** Incluye todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de evaluación. Está conformado por:
  10. Gestión Jurídica
  11. Tecnologías de la Información y Comunicación
  12. Gestión Financiera
  13. Administración Institucional
  14. Compras y Contratación Pública
  
- **EVALUACIÓN:** Proceso que monitorea y alerta sobre el cumplimiento de los objetivos. El proceso que lo conforma es:
  15. Control y Evaluación

## 5. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el monitoreo, desde la Dirección de Sistemas Integrados se ha construido una herramienta en formato Excel en la que se consolida el Mapa de Riesgos de todos los procesos de la Gobernación de Santander.

En esta herramienta cada proceso reporta la implementación de los controles y avance del plan de acción para el periodo a evaluar, para ello, la persona designada por el líder del proceso ingresa a la herramienta usando una clave de acceso y describe las actividades

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	6 de 33

realizadas para los controles, el plan de acción y reporta la medición del indicador correspondiente para cada uno de los riesgos del proceso. Además, indican si para el periodo evaluado se materializa el riesgo justificando las razones por las que se materializó y describiendo las acciones correctivas a desarrollar. Como paso adicional, cada dependencia cuenta con una carpeta de One Drive protegida, donde deben cargar las evidencias de aplicación de los controles y el plan de acción de acuerdo a lo descrito en la herramienta.

Es importante mencionar que, para el tercer trimestre, se adecuó la herramienta con el ánimo de habilitar las casillas para que los procesos describieran las actividades desarrolladas, por lo que, el cambio en la metodología originó demora en el reporte de la información por parte de los procesos alargando los plazos previstos, desde la dirección se emitió un correo electrónico a los líderes de proceso relacionando las indicaciones necesarias para desarrollar el proceso, además se mantuvo el acompañamiento a las personas designadas para realizar la actividad.

Una vez cerrado el plazo de reporte, se procede a iniciar el monitoreo, en el que se realiza una calificación a los controles propuestos en el mapa de riesgos, se verifica el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo para la descripción del riesgo y los controles y se reporta si hubo materialización para el periodo de revisión. Además, se emiten recomendaciones de acuerdo con el resultado de la calificación de los controles y las evidencias aportadas por los procesos.

### Calificación de Controles

Para esta etapa, se lleva cabo la calificación de cada control, en donde se obtiene si el control es débil, moderado o fuerte de acuerdo al valor obtenido de la ponderación las siguientes variables:

VARIABLE	PONDERACIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN
Asignación de Responsable	15%	Asignado No Asignado
Segregación y autoridad del responsable	15%	Adecuado Inadecuado
Periodicidad	15%	Oportuno Inoportuno
Propósito	15%	Prevenir Detectar No es un control
Como se realiza la actividad de control	15%	Confiable

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	7 de 33

VARIABLE	PONDERACIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN
		No confiable
¿Las observaciones o desviaciones se investigan y se resuelven oportunamente?	15%	Si No
Evidencia de la ejecución del control	10%	Completa Incompleta No existe

Una vez ponderadas las variables, se ubica el control en un rango fuerte, moderado o débil de acuerdo con la siguiente escala:

Fuerte >95%

Moderado 75%>x<95%

Débil <75%

### Evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la evaluación del riesgo, se verifica que el riesgo cumpla con los lineamientos dados por la política, es decir, que cumpla con la estructura definida en la política, que describa el impacto, el efecto inmediato y la causa raíz para los riesgos de Gestión, y para los de corrupción, que se tenga claridad de la acción de corrupción.

Adicionalmente se selecciona si la descripción del control sigue las indicaciones de la política, que contenga el responsable, la acción de control y la periodicidad y se determina si fueron efectivos para evitar la materialización. Por último, se dispone del espacio para describir las recomendaciones de acuerdo con la valoración emitida y las evidencias presentadas así:

<b>MONITOREO</b> (Sólo para uso por parte de la Dirección SIG)				
¿La descripción del riesgo se ajusta a los lineamientos de la política?	¿La descripción del control se ajusta a los lineamientos de la política?	¿El control ha sido eficaz?	¿El riesgo se materializó en el periodo evaluado?	<b>Recomendaciones</b>
▼	▼	▼	▼	▼

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	8 de 33

## 6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para el tercer trimestre del 2024 la Gobernación de Santander cuenta con 218 Riesgos identificados, de los cuales 113 son de Gestión, 54 son de corrupción y 51 de Seguridad Digital. A continuación, se discriminan los mismos por proceso y dependencia:

Proceso		Secretaría/dirección/oficina	Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción	Riesgo de seguridad digital
<b>ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>		Dirección de Recursos Físicos	8	1	1
<b>ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>		Secretaría Administrativa	7	3	2
<b>ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>		Oficina de Control Disciplinario	1	2	1
<b>ATENCIÓN CIUDADANO</b>	<b>AL</b>	Dirección de Atención al Ciudadano	3	2	2
<b>COMPRAS CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Y</b>	Oficina de contratación	1	1	1
<b>CONTROL EVALUACIÓN</b>	<b>Y</b>	Oficina de Control Interno	2	2	1
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	<b>Y</b>	Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural	2	1	1
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	<b>Y</b>	Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable	2	3	1
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	<b>Y</b>	Secretaría Ambiental	2	1	1
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	<b>Y</b>	Secretaría de Infraestructura	3	1	1
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	<b>Y</b>	Secretaría de Desarrollo Social	2	1	1
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	<b>Y</b>	Secretaría de Competitividad y Productividad	4	2	2
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	<b>Y</b>	Secretaría de Cultura y Turismo	3	2	1

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	9 de 33

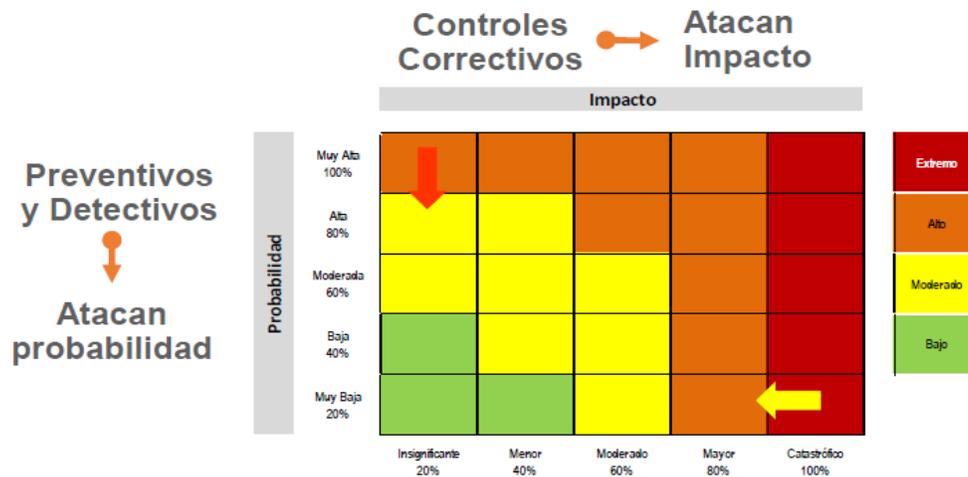
Proceso		Secretaría/dirección/oficina	Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción	Riesgo de seguridad digital
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE COMPETITIVO</b>	Y	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	2	0	2
<b>DIRECCIÓN COMUNICACIONES</b>	Y	Secretaria Privada	1	0	0
<b>DIRECCIÓN COMUNICACIONES</b>	Y	Despacho del Gobernador	3	1	2
<b>DIRECCIÓN COMUNICACIONES</b>	Y	Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales	1	1	1
<b>DIRECCIÓN COMUNICACIONES</b>	Y	Oficina de Prensa y Comunicaciones	1	1	1
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>		Dirección Estratégica	2	0	0
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>		Despacho Secretaría de Educación	1	1	0
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>		Dirección Permanencia Escolar	1	1	0
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>		Secretaria de Educación	0	0	1
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>		Dirección Talento Humano Docente	1	1	0
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>		Dirección de Talento Humano	2	2	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Secretaria de Hacienda	0	0	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección de Ingresos	1	1	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección de Cobro Coactivo	2	1	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección de Tesorería	1	2	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección de Contabilidad	5	1	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección de Presupuesto	1	1	1
<b>SEGURIDAD CONVIVENCIA</b>	Y	Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal	1	1	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	2	1	1
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección de Administración y Control Financiero	1	0	0
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Dirección Administrativa y Financiera	4	0	1

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	10 de 33

Proceso	Secretaría/dirección/oficina	Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción	Riesgo de seguridad digital
<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Oficina Jurídica	3	2	1
<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Dirección de Desarrollo Regional y Territorial	2	0	1
<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Secretaria de Planeación	1	1	0
<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Dirección de Proyectos y Regalías	3	0	0
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud	2	0	0
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Secretaria de Salud	2	1	0
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Salud Integral	3	0	2
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control	6	1	1
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios	1	0	1
<b>SEGURIDAD CONVIVENCIA</b>	Y Secretaria del Interior	1	3	4
<b>SEGURIDAD CONVIVENCIA</b>	Y Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	1	1
<b>SEGURIDAD CONVIVENCIA</b>	Y Dirección de Atención Integral a las Víctimas	1	1	1
<b>SEGURIDAD CONVIVENCIA</b>	Y Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres	3	2	1
<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	Dirección de Sistemas Integrados de Gestión	7	3	3
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Dirección de Sistemas de Información	3	0	2
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Dirección de Gobierno Digital	1	1	0
<b>TOTAL</b>		113	54	51

## 7. VALORACIÓN DEL RIESGO

El nivel de riesgo se define por la relación entre probabilidad de ocurrencia y el impacto que genera el mismo de acuerdo con la siguiente escala:



Es por esta razón, que la administración del riesgo busca reducir estas dos variables con el ánimo de desplazar el riesgo a un nivel inferior. La ejecución de controles de tipo preventivo y detectivo permiten reducir la probabilidad de ocurrencia, mientras que los controles de tipo correctivo buscan disminuir el impacto generado. A continuación, se detalla el nivel de riesgo inherente y residual por proceso y dependencia:

PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCION/ OFICINA	NIVEL DE RIESGO	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	DISMINUCIÓN DE NIVEL
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural	Riesgo Inherente	0	3	0	1	0
		Riesgo Residual	0	3	0	1	
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Dirección de Sistemas Integrados de Gestión	Riesgo Inherente	1	9	3	0	0
		Riesgo Residual	1	9	3	0	

 <p>República de Colombia</p> <p>GOBIERNO DE SANTANDER</p> <p>GOBERNACIÓN DE SANTANDER</p>	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	12 de 33

PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCION/ OFICINA	NIVEL DE RIESGO	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	DISMINUCIÓN DE NIVEL
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Dirección de Desarrollo Regional y Territorial	Riesgo Inherente	0	0	3	0	2
		Riesgo Residual	0	2	1	0	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Secretaria de Planeación	Riesgo Inherente	0	0	2	0	2
		Riesgo Residual	0	2	0	0	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Dirección de Proyectos y Regalías	Riesgo Inherente	0	3	0	0	0
		Riesgo Residual	0	3	0	0	
ATENCIÓN AL CIUDADANO	Dirección de Atención al Ciudadano	Riesgo Inherente	0	4	2	1	0
		Riesgo Residual	0	4	2	1	
DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES	Secretaria Privada	Riesgo Inherente	0	1	0	0	0
		Riesgo Residual	0	1	0	0	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Secretaria del Interior	Riesgo Inherente	1	3	2	2	1
		Riesgo Residual	1	4	1	2	
DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES	Despacho del Gobernador	Riesgo Inherente	1	4	0	1	5
		Riesgo Residual	5	0	1	0	
DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES	Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales	Riesgo Inherente	0	1	1	1	1
		Riesgo Residual	1	2	0	0	
DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES	Oficina de Prensa y Comunicaciones	Riesgo Inherente	0	0	3	0	0
		Riesgo Residual	0	0	3	0	
GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	Dirección de Talento Humano	Riesgo Inherente	2	2	1	0	1
		Riesgo Residual	3	1	1	0	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Riesgo Inherente	0	2	1	0	0
		Riesgo Residual	0	2	1	0	
GESTIÓN JURÍDICA	Oficina Jurídica	Riesgo Inherente	0	2	2	2	2
		Riesgo Residual	1	2	1	2	
SEGURIDAD Y	Dirección de	Riesgo	0	1	2	0	0

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	13 de 33

PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN / OFICINA	NIVEL DE RIESGO	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	DISMINUCIÓN DE NIVEL
CONVIVENCIA	Atención Integral a las Víctimas	Inherente					
		Riesgo Residual	0	1	2	0	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres	Riesgo Inherente	0	2	4	0	0
		Riesgo Residual	0	2	4	0	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable	Riesgo Inherente	0	3	3	0	0
		Riesgo Residual	0	3	3	0	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría Ambiental	Riesgo Inherente	1	1	1	1	1
		Riesgo Residual	1	2	1	0	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría de Infraestructura	Riesgo Inherente	0	4	0	1	2
		Riesgo Residual	2	2	0	1	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría de Desarrollo Social	Riesgo Inherente	0	2	1	1	2
		Riesgo Residual	0	3	1	0	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría de Competitividad y Productividad	Riesgo Inherente	3	3	1	1	0
		Riesgo Residual	3	3	1	1	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría de Cultura y Turismo	Riesgo Inherente	0	2	4	0	0
		Riesgo Residual	0	2	4	0	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Riesgo Inherente	0	0	4	0	4
		Riesgo Residual	1	3	0	0	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	Dirección de Recursos Físicos	Riesgo Inherente	3	5	2	0	0
		Riesgo Residual	3	5	2	0	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	Secretaría Administrativa	Riesgo Inherente	1	1	8	2	9
		Riesgo Residual	1	8	3	0	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	Oficina de Control Disciplinario	Riesgo Inherente	0	2	0	2	3
		Riesgo Residual	1	1	2	0	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Dirección de Sistemas de Información	Riesgo Inherente	0	0	5	0	3
		Riesgo Residual	0	3	2	0	

**INFORME**

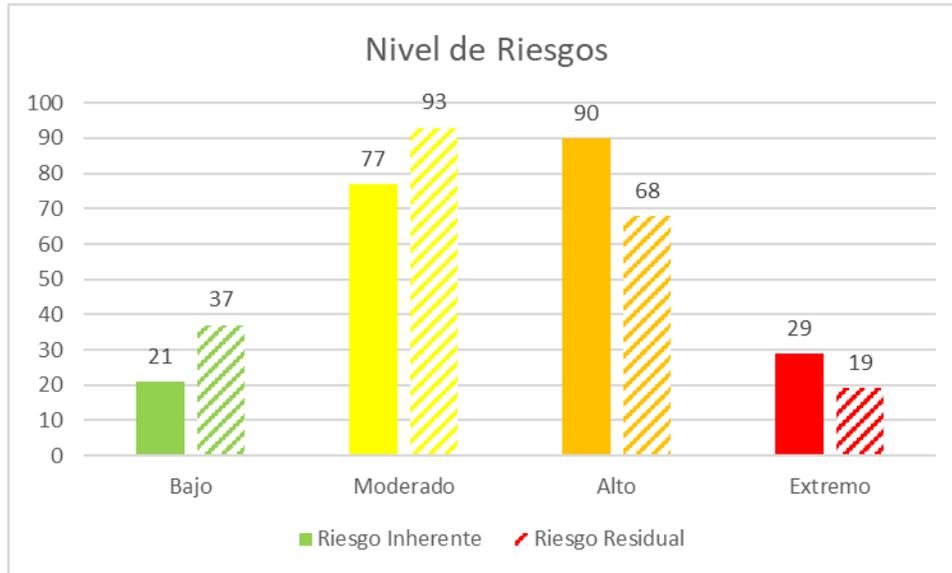
CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
PÁGINA	14 de 33

PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCION/ OFICINA	NIVEL DE RIESGO	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	DISMINUCIÓN DE NIVEL
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Dirección de Gobierno Digital	Riesgo Inherente	0	1	1	0	0
		Riesgo Residual	0	1	1	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Secretaria de Hacienda	Riesgo Inherente	0	1	0	0	1
		Riesgo Residual	1	0	0	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección de Ingresos	Riesgo Inherente	2	1	0	0	0
		Riesgo Residual	2	1	0	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección de Cobro Coactivo	Riesgo Inherente	0	2	1	1	4
		Riesgo Residual	2	1	1	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección de Tesorería	Riesgo Inherente	2	0	2	0	0
		Riesgo Residual	2	0	2	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección de Contabilidad	Riesgo Inherente	1	3	3	0	2
		Riesgo Residual	3	1	3	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección de Presupuesto	Riesgo Inherente	1	2	0	0	0
		Riesgo Residual	1	2	0	0	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal	Riesgo Inherente	0	1	2	0	1
		Riesgo Residual	0	2	1	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Riesgo Inherente	0	3	0	0	0
		Riesgo Residual	0	3	0	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección de Administración y Control Financiero	Riesgo Inherente	0	0	1	0	0
		Riesgo Residual	0	0	1	0	
GESTIÓN FINANCIERA	Dirección Administrativa y Financiera	Riesgo Inherente	1	0	4	0	1
		Riesgo Residual	1	1	3	0	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud	Riesgo Inherente	0	0	2	0	2
		Riesgo Residual	0	2	0	0	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Secretaria de Salud	Riesgo Inherente	0	1	0	2	0
		Riesgo Residual	0	1	0	2	

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	15 de 33

PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCION/ OFICINA	NIVEL DE RIESGO	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	DISMINUCIÓN DE NIVEL
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección de Salud Integral	Riesgo Inherente	0	0	5	0	0
		Riesgo Residual	0	0	5	0	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control	Riesgo Inherente	0	0	4	4	1
		Riesgo Residual	0	0	5	3	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios	Riesgo Inherente	0	1	1	0	0
		Riesgo Residual	0	1	1	0	
GESTIÓN EDUCATIVA	Dirección Estratégica	Riesgo Inherente	0	0	2	0	0
		Riesgo Residual	0	0	2	0	
GESTIÓN EDUCATIVA	Despacho Secretaría de Educación	Riesgo Inherente	0	0	1	1	0
		Riesgo Residual	0	0	1	1	
GESTIÓN EDUCATIVA	Dirección Permanencia Escolar	Riesgo Inherente	0	0	1	1	0
		Riesgo Residual	0	0	1	1	
GESTIÓN EDUCATIVA	Secretaria de Educación	Riesgo Inherente	0	0	0	1	0
		Riesgo Residual	0	0	0	1	
GESTIÓN EDUCATIVA	Dirección Talento Humano Docente	Riesgo Inherente	0	0	1	1	0
		Riesgo Residual	0	0	1	1	
CONTROL Y EVALUACIÓN	Oficina de Control Interno	Riesgo Inherente	0	0	4	1	3
		Riesgo Residual	0	3	1	1	
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	Oficina de contratación	Riesgo Inherente	1	1	0	1	0
		Riesgo Residual	1	1	0	1	

De acuerdo con lo anterior, se identifica que, de los 218 riesgos inherentes identificados, 21 se ubican en nivel bajo, 77 en nivel moderado, 90 en alto y 29 en extremo. Además, una vez ponderados los controles existentes, se obtienen 37 riesgos residuales en nivel bajo, 93 en moderado, 68 en alto y 19 se mantienen en nivel extremo.



En concordancia con lo anterior se identifica que de los 218 riesgos identificados, 53 de ellos logran desplazar el nivel de riesgo a un nivel inferior gracias a los controles aplicados por los procesos.

## 8. DISEÑO DE ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control se desarrollan en los diferentes momentos del riesgo, como se describe a continuación:

Tipo de Control	Descripción	Peso
Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	17 de 33

Debido a que con el control preventivo se evitan reprocesos y costos asociados, estos obtienen un mayor peso porcentual, sin embargo, es importante resaltar que la gestión de los riesgos debe contemplar los tres tipos de control puesto que el nivel de riesgo es la relación entre impacto y probabilidad y estos únicamente buscan reducir la variable de probabilidad.

De acuerdo al Mapa de Riesgos Consolidados, se identifica que para los 218 riesgos los procesos reportan 518 controles existentes, de los cuales 344 son preventivos, 97 detectivos y 77 correctivos.

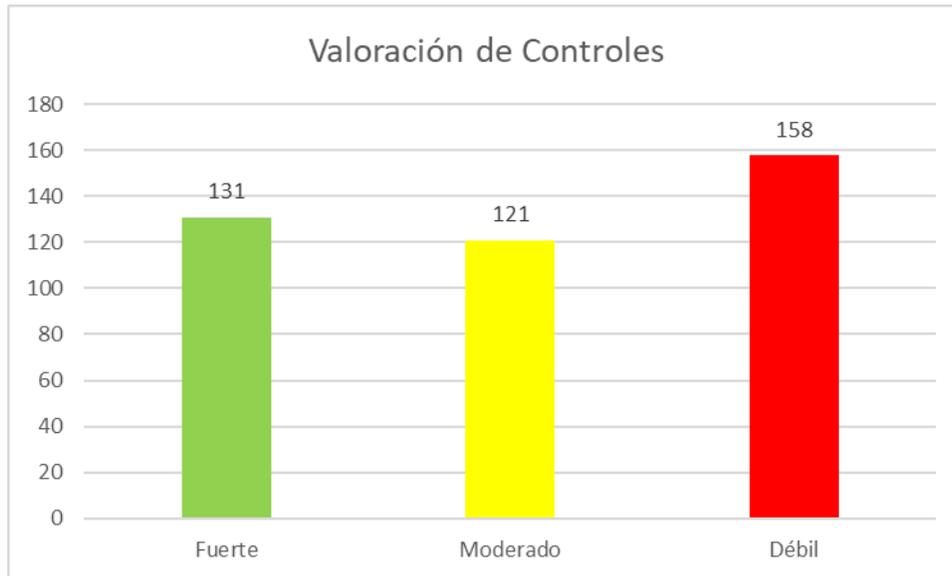


Una de las fases del monitoreo realizado por la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión es la evaluación del diseño de los controles, esta actividad se realiza por medio de la calificación de 6 variables descritas a continuación:

<b>VARIABLES A EVALUAR Y ANALIZAR PARA EL ADECUADO DISEÑO DE LOS CONTROLES</b>	
<b>VARIABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>1. Responsable</b>	Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
<b>2. Periodicidad</b>	Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
<b>3. Propósito</b>	Debe indicar cuál es el propósito del control.
<b>4. Cómo se realiza la actividad de control</b>	Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
<b>5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones</b>	Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control
<b>6. Evidencia de la ejecución del control</b>	Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	18 de 33

Una vez realizada esa valoración para los controles existentes de los Riesgos de Gestión y Corrupción de la Gobernación de Santander, se obtiene que, de los 410 controles definidos, el 32% se califica como fuerte, el 30% es moderado y el 39% es débil.



Desde la Dirección de sistemas Integrados de Gestión, se han evaluado estos controles de manera trimestral mediante las actividades de monitoreo y se han emitido recomendaciones acerca de esta valoración, es así como a partir de las recomendaciones y del acompañamiento de la dirección a los procesos en la actualización de riesgos, se ha logrado reducir el % de controles calificados como débiles, sin embargo, se recomienda a los procesos mantener la mejora continua para el fortalecimiento de los mismos, acatando los lineamientos establecidos dentro de la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Gobernación de Santander.

De acuerdo con el monitoreo, se determina el nivel de adopción de los lineamientos de la política en la descripción de los riesgos y controles formulados en el Mapa de Riesgos, además se identifica si de acuerdo con las evidencias, se materializó el riesgo en el periodo. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

MONITOREO									
RIESGOS		CONTROLES		EFICACIA		MATERIALIZACIÓN		REPORTE MATERIALIZACIÓN	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
156	10	283	127	396	14	13	153	4	117

De acuerdo con el monitoreo realizado, el 94% de los riesgos se describen teniendo en cuenta la estructura definida en la Política de Riesgos, además, el 69% de los controles definen claramente el responsable de ejecución, la actividad de control y la periodicidad en la que se ejecuta.

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INFORME</b>	CÓDIGO	ES-SIG-RG-127
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	03/07/2024
		PÁGINA	19 de 33

Por su parte, se identificaron 12 riesgos materializados en el tercer trimestre del 2024, representando un 7% que en su totalidad son riesgos de Gestión. Es importante resaltar que los procesos reportaron dentro de la herramienta la materialización de 4 riesgos, por lo que los 8 restantes son de aquellos que reportaron mediante oficio y/o que se identificaron como materializados a raíz de la información obtenida en las evidencias adjuntas en la carpeta de soportes.

## 9. RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan algunas recomendaciones a tener en cuenta por cada uno de los procesos, resaltando además que en la herramienta anexa al presente informe se encuentra las recomendaciones y/o comentarios a cada uno de los riesgos evaluados dentro del monitoreo.

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	20 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Dirección de Recursos Físicos	<p>Se recomienda revisar los indicadores propuestos con el ánimo facilitar el reporte de la información</p> <p>Se recomienda complementar los controles 1 y 2 definiendo la periodicidad, que facilitaría el reporte de evidencias para el riesgo del grupo de recursos físicos en salud</p> <p>El riesgo residual 218 del grupo de bienes y servicios se encuentra en un nivel moderado por lo que la política establece la necesidad de formular un plan de acción, teniendo en cuenta que el nivel de probabilidad se logra reducir con los controles existentes, este podría estar enfocado en la reducción del impacto con un tipo de control correctivo</p>
<b>ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Secretaría Administrativa	<p>En el caso del riesgo 106, Aunque aún quedan sentencias pendientes de pago, se evidencia el seguimiento al estado de los procesos y los pendientes de los mismos</p> <p>Para el Riesgo 111, Se recomienda que para la formulación del instructivo se realice un análisis de las causas más frecuentes de devolución, con el ánimo de que por medio de este instructivo se unifiquen criterios y se de claridad en los puntos de falla del proceso.</p> <p>Se evidencia el seguimiento e implementación del SIC por parte del Grupo de Gestión Documental, se recomienda incluir en el formato presentado las fechas de cumplimiento para mejorar la trazabilidad de las acciones. Se reporta solicitudes reiteradas a la Dirección de Recursos Físicos para llevar a cabo jornadas de aseo y la adquisición de los instrumentos requeridos para las mediciones ambientales requeridas dentro del programa de saneamiento ambiental.</p> <p>Aunque se reporta que no se desarrolla el control 3 del riesgo 118, se evidencia la programación de visitas de verificación a las dependencias, además del desarrollo de la auditoría interna al SIG donde se reportaron OM y NC referentes a la información documentada.</p> <p>Se evidencia el diligenciamiento del formato de control de préstamo y consultas al archivo para el riesgo 123, se recomienda complementar el control 3 con la acción formulada en el plan de acción.</p>
<b>ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Oficina de Control Disciplinario	<p>Se recomienda identificar el tratamiento que se le va a dar al riesgo 112 dado que su riesgo final queda en nivel alto, se evidencia carpeta sin información</p> <p>Se recomienda revisar la descripción de los controles existentes que fueron calificados como débiles para el riesgo 113 y garantizar que todos cuenten con una oportunidad adecuada, así mismo verificar la coherencia del texto, se evidencia carpeta sin información.</p> <p>Para el Riesgo 115, se recomienda realizar el análisis de causas más frecuentes de sanciones disciplinarias para identificar necesidades puntuales de capacitación a los funcionarios, cargar la documentación del proceso.</p>

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	21 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Dirección de Atención al Ciudadano	<p>Se evidencia el seguimiento realizado a las PQRSD vencidas, que aporta a la toma de acciones correctivas dentro de cada proceso reflejado en la diferencia de los procesos vencidos en el mes de agosto con respecto al mes de julio.</p> <p>Para el riesgo 29, se recomienda definir claramente la acción de control número 2, con el fin de que se tenga claridad en la evidencia que se reporta. Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción para identificar causas del riesgo una vez subsanada la falta de talento humano</p>
<b>COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	Oficina de contratación	<p>Se recomienda fortalecer la administración del riesgo 208 con controles detectivos que permitan evidenciar fallas frecuentes en la utilización de los documentos y capacitar al respecto. Es importante tener en cuenta la necesidad de socializar los cambios de formatos para llevar a cabo la transición de los mismos teniendo en cuenta el proceso de revisión y actualización masiva que se está desarrollando en el momento. El Riesgo 209 no cuenta con indicador, se recomienda además, definir si el plan de acción propuesto se puede catalogar como control correctivo existente.</p>
<b>CONTROL Y EVALUACIÓN</b>	Oficina de Control Interno	<p>Se evidencia el seguimiento del cumplimiento del plan de auditoría, la capacitación realizada por los funcionarios y la revisión del jefe de la oficina a los informes de auditoría. Es importante verificar el diligenciamiento de las evaluaciones de auditores de modo que brinden información sobre los aspectos por mejorar</p> <p>Se evidencia el desarrollo de las mesas de trabajo y visitas de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los líderes de los procesos, se evidencia el reporte de los indicadores de avance de los PM los dos primeros trimestres en los informes adjuntos.</p>
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural	<p>Se evidencia el seguimiento de las metas y la presentación del informe de gestión a la secretaria de planeación, el cual permite identificar que 8 de las 13 metas presentan un avance menor al 50%, aumentando la exposición a que el riesgo se materialice al finalizar la vigencia</p> <p>Se evidencia el seguimiento y atención a los procesos de PQRSD, se recomienda cargar a la carpeta la totalidad de soportes de acuerdo a los controles existentes</p> <p>Se reporta la capacitación a los supervisores de la secretaría, sin embargo, no se carga en la carpeta evidencia sobre los controles existentes.</p>
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable	<p>Se recomienda definir la periodicidad de los controles existentes para el riesgo 212, se evidencia eficacia en las acciones puesto que se ha dado respuesta a los procesos asignados</p> <p>Se recomienda definir la periodicidad del control 2 para el riesgo 213, por otra parte, se evidencia el seguimiento y reporte de avances en el PDD, sin embargo, el nivel de cumplimiento en la vigencia es bajo, lo que aumenta la probabilidad de que se materialice el riesgo una vez terminado el año.</p>

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	22 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría Ambiental	Se recomienda complementar la periodicidad del control 2 del riesgo 71, dado que una vez que se realiza el monitoreo arroja una medición débil. Se recomienda incluir dentro de los controles y evidencias, el informe de gestión presentado trimestralmente a la secretaria de planeación para poder cuantificar el avance en las metas así como se recomienda reformular el plan de acción dado que es semejante al control 3. En el caso del riesgo 73, Se recomienda reformular los controles que una vez valorados arrojan un rango débil, igualmente se debe definir la periodicidad con la que se aplicará el mismo. Así como replantear el plan de acción es igual que uno de los controles definidos. Se recomienda además, evaluar la posibilidad de incluir dentro de los controles el seguimiento a la satisfacción de las necesidades de los actores comunitarios a medida que se va implementando la política.
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría de Infraestructura	Para el riesgo 74, se recomienda reformular el plan de acción dado que no son claros cuales lineamientos del decreto están pendientes por cumplir y se facilite el reporte de evidencias de cumplimiento, además, Se recomienda revisar el indicador propuesto con el ánimo de que no se vea afectado por los proyectos que no cumplen los requisitos mínimos para ser viabilidades. Es importante tener en cuenta que en el informe de atención al ciudadano se reportaron procesos vencidos en los meses de julio y agosto, evidenciando la materialización del riesgo 75, por lo que se encuentra anexa en la carpeta una acción correctiva. Se evidencia el seguimiento a los indicadores de las metas del PDD por medio del informe de gestión, no obstante, dicho informe refleja que de las 32 metas proyectadas para la vigencia, 28 tienen un avance inferior al 50%, exponiendo a una posible materialización del riesgo al final de la vigencia. Revisar la clasificación del tratamiento del riesgo residual de acuerdo con los lineamientos de la política de riesgos, solo son aceptables los que generan un riesgo residual bajo.
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría de Desarrollo Social	Para el riesgo 80, Se recomienda incluir en el plan de acción actividades que busquen mitigar la causa raíz del riesgo, en este caso la falta de apoyo jurídico para dar la respuesta. De acuerdo con el Informe de Atención al ciudadano se reporta el vencimiento de PQRSD en el mes de julio y agosto. Se recomienda reportar la información de la aplicación de los controles en la carpeta asignada.
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría de Competitividad y Productividad	Se recomienda ajustar los controles a los lineamientos de la política. Se recomienda fortalecer los controles del riesgo 84 que les permita detectar la pérdida de documentos, por medio de la verificación de las herramientas de gestión documental como las hojas de control y FUID.
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría de Cultura y Turismo	Para el riesgo 86 se evidencia el estudio de las solicitudes y la presentación dentro del comité para el mes de julio, se recomienda fortalecer los controles teniendo en cuenta que dentro de las causas raíz se encuentra el desconocimiento en normatividad y política patrimonial. Se recomienda reformular los controles del riesgo 87 dado que una vez valorados arrojan un rango débil, igualmente se debe definir la periodicidad con la que se aplicará el mismo. Es importante tener en cuenta la acción de control que se aplica, especificar como se puede garantizar que el portafolio de atractivos se mantenga actualizado, se recomienda enfocar el control 2 en verificar la eficacia de las campañas de divulgación, y así mismo especificar como se realizaría la promoción turística en los eventos nacionales e

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	23 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
		internacionales.
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO</b>	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Se recomienda reformular el control 1 identificando claramente una acción de control del riesgo 95, definir la periodicidad del control 2, así como reportar el análisis del impacto de las estrategias adoptadas.
<b>DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES</b>	Despacho del Gobernador	Se recomienda reformular el riesgo 220 de acuerdo a los lineamientos de la política puesto que la acción de corrupción no es coherente con el riesgo identificado, además, se recomienda reformular los controles planteados teniendo en cuenta las acciones de control que ya se están aplicando, como lo es el seguimiento realizado por medio del formato de control de documentos, Se recomienda cargar en la carpeta las evidencias de acuerdo con lo planteado en los controles Para el riesgo 43, se evidencia el desarrollo de mesa de trabajo para la revisión de la normatividad vigente, se recomienda cargar en la carpeta los soportes de acuerdo a los controles propuestos, teniendo en cuenta además que la última actualización del normograma publicado en la intranet es de 2022 De acuerdo con el riesgo 38, Se reporta la asistencia al seguimiento de los planes de acción realizada por el SIG, se recomienda reportar en la carpeta los soportes de los controles de acuerdo a los propuestos en la matriz, se recomienda reformular el indicador en el que se pueda cuantificar la cantidad de acciones completadas con respecto a las programadas
<b>DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES</b>	Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales	Para el riesgo 39, Se recomienda ajustar los controles existentes complementándolos con lo formulado en el plan de acción, el control 3 con un verbo que genere una acción preventiva, detectiva o correctiva, para el control 2 se debe ajustar la descripción y agregar la periodicidad con que se ejecuta la tarea. Se recomienda complementar los controles 1 y 2 propuestos para el riesgo40 puesto que son similares, además de complementar el control 4 para que se comprenda el impacto que tendría. Se recomienda cargar en la carpeta correspondiente los soportes de la ejecución de los controles
<b>DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES</b>	Oficina de Prensa y Comunicaciones	Se evidencia la comunicación de los lineamientos de divulgación de información a las diferentes secretarías y la asignación de periodistas por dependencias. Se recomienda ajustar los controles existentes con verbos que generen una acción para reducir o mitigar el riesgo y agregando la periodicidad con que se ejecuta la tarea. Así como, se recomienda cargar a la carpeta información sobre la aplicación de los controles según lo mencionado en el reporte de la herramienta

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	24 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>	Dirección Estratégica	La descripción del riesgo 192 y sus controles cumplen con lo estipulado en la política de administración del riesgo. Anexaron las evidencias de cada control de manera clara. Se evidencia el acompañamiento permanente a las instituciones educativas en los programas desarrollados por la secretaría, se recomienda adjuntar el resultado del seguimiento del plan de formación con el fin de obtener información acerca del cumplimiento de acuerdo a lo programado, así como las novedades encontradas en el seguimiento de los planes de mejoramiento de las IE. Se evidencia el seguimiento a el comportamiento de la permanencia en las instituciones educativas que refleja el retiro de 5504 estudiantes, realizando el reporte a la alta dirección para la toma de decisiones que permitan mitigar el impacto que se tendría.
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>	Despacho Secretaría de Educación	La descripción de riesgos y controles cumplen con lo estipulado en la política de administración del riesgo. Anexaron las evidencias de cada control de manera clara. Se evidencia la revisión de documental y técnica de los proyectos de inversión, así como la valoración de la viabilidad de los proyectos, que ha permitido llevar una ejecución presupuestal del 65,49%.
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>	Dirección Permanencia Escolar	La descripción de riesgos y controles cumplen con lo estipulado en la política de administración del riesgo. Anexaron las evidencias de cada control de manera clara. Se reporta el acceso a la estrategia de transporte escolar del 56% de la población, para lo que se han realizado adiciones a los proyectos de servicio de transporte escolar durante el año, y además, se han adelantado las actividades de reporte de información por parte de las IE para proyectar el presupuesto del próximo año escolar. Se evidencia el seguimiento a la entrega de alimentación de calidad, desde la verificación de cantidades, peso, fechas de vencimiento, hasta el estado de las bodegas para prevenir daños durante la cadena de suministro. Se evidencia el seguimiento a las acciones de mejora identificadas en las inspecciones.
<b>GESTIÓN EDUCATIVA</b>	Dirección Talento Humano Docente	La descripción de riesgos y controles cumplen con lo estipulado en la política de administración del riesgo. Anexaron las evidencias de cada control de manera clara. Se evidencia un avance en la digitalización de historia laboral, el seguimiento permanente de los folios que ingresan a la historia laboral y el diligenciamiento de los formatos de préstamo, se recomienda realizar seguimiento o reportar la fecha de devolución de la carpeta que permita prevenir la pérdida de la misma.
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Dirección de Talento Humano	Se logra evidenciar el seguimiento permanente a los procesos de PQRSD implementando tableros de control para generar alertas tempranas y lograr que el control sea de tipo preventivo. Se reporta además que están ingresando a la dirección, procesos con términos vencidos. El riesgo 47 se formula de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro de la política institucional. Sin embargo, se recomienda establecer en los controles 1 y 2 la periodicidad con la que se van a aplicar. Se evidencia la disponibilidad de los formatos para ejecutar los controles formulados, Se recomienda reportar el resultado de la verificación realizada por el grupo de historias laborales.

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	25 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección de Ingresos	Se evidencia la implementación de formatos para realizar el seguimiento de las devoluciones de estampillas y el registro de aquellas que son inadmitidas. Se recomienda complementar los soportes que se cargan en la carpeta de acuerdo con lo planteado en los controles de la matriz. Se evidencia el seguimiento permanente del comportamiento de los ingresos con respecto a lo proyectado, de las actividades de cobro persuasivo y de fiscalización, Se recomienda incluir dentro de los controles existentes el seguimiento que se está realizando a los informes entregados que sería de tipo detectivo y que permite la toma de decisiones de mejora.
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección de Cobro Coactivo	Se recomienda ajustar los controles 1 Y 2 del riesgo 37 agregando la periodicidad con que se ejecuta la tarea. Se evidencia el avance significativo de la digitalización de los procesos, cumpliendo con el 99,96%. Se evidencia el seguimiento continuo de las fechas de prescripción, verificando la aplicación de las diferentes etapas de en el proceso de cobros coactivos. Se recomienda definir la periodicidad de la aplicación del control 3. Se da cumplimiento al plan de acción formulado
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección de Tesorería	El riesgo y los controles cumplen con los lineamientos de la política institucional. Se evidencia el seguimiento continuo de los pagos de obligaciones contraídas, que además de que permite identificar los procesos con términos superiores, permite realizar el análisis de causalidad de las demoras. Para este trimestre se evidenciaron retrasos en procesos de pago, sin embargo, obedece a una suspensión temporal por concepto jurídico. Se evidencia el registro de las medidas cautelares aplicadas y la verificación de inconsistencias que reveló que todas las medidas aplicadas, se encontraban registradas en las bases de datos
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección de Contabilidad	Se recomienda ajustar los controles del riesgo 143 agregando la periodicidad con que se ejecuta la tarea, se evidencia la construcción de un instrumento de consulta que permite prevenir el riesgo de error, por tanto se recomienda incluirlo dentro de los controles existentes. Para el Riesgo 149 se recomienda ajustar el control 2 de modo que se incluya el sistema de código de colores que se muestra en los soportes presentados y que pueda expresarse como una acción de control de tipo preventivo, detectivo o correctivo. De acuerdo a lo reportado se recomienda unificar los dos controles formulados para el riesgo 151 puesto que corresponde a la misma actividad de control, además se evidencia un control que no está incluido en el que realizan seguimiento a el indicador para identificar fallos que se puedan presentar en el sistema, por tanto se recomienda incluirlo, definiendo la periodicidad en la que se va a realizar. Se recomienda ajustar el responsable del control 1 y 2 con el cargo de quien ejecuta el control
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección de Presupuesto	El riesgo y los controles cumplen los lineamientos de la política institucional. Se evidencia el cumplimiento, seguimiento y reporte del indicador en el trimestre evaluado. Se evidencia la revisión de los CDP y RP y el diligenciamiento de los formatos de devolución en aquellos que tienen errores. Se recomienda ajustar el plan de acción del riesgo 156 debido a que se relaciona con descripción del control 2 y se recomienda completar las evidencias de acuerdo a los controles establecidos.

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	26 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección de Participación Ciudadana y Acción Comunal	Se recomienda reformular controles 3 y 4 del riesgo 157 dado que al ser evaluados dan rango débil. No se registra evidencia de aplicación de controles. De acuerdo con el informe de atención al ciudadano, para los meses de julio y agosto se reportaron en la dirección 24 procesos vencidos.
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Se recomienda definir el tratamiento del riesgo 162 teniendo en cuenta que el riesgo residual arroja un nivel moderado, se evidencia el seguimiento del estado de las cuentas de cobro, reportando además el recaudo del 61% de las cuentas. Se recomienda realizar la calificación de probabilidad e impacto del riesgo 165 que permite conocer el nivel de riesgo inherente, se evidencia las visitas de campo realizadas por los funcionarios para llevar a cabo la verificación de los derechos correspondientes. Se evidencia el apoyo de herramientas que permiten obtener la trazabilidad de las cuentas, es por esta razón que se recomienda ajustar el control 2 del riesgo 166 describiendo la acción específica de control que permite hacer la herramienta.
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección de Administración y Control Financiero	Se recomienda ajustar la descripción del control 1 de acuerdo a la estructura que plantea la Guía para la administración del riesgo, incluyendo la periodicidad del mismo. Se recomienda actualizar la fecha de cumplimiento del plan de acción. Se evidencia el uso de sistemas de información que facilitan el seguimiento de los ingresos y gastos reportados, así como la gestión de las solicitudes de gasto allegadas a la dirección.
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Dirección Administrativa y Financiera	El riesgo 169 y los controles se formulan siguiendo los lineamientos dados por la política institucional. Se evidencia el avance en el cobro persuasivo por parte de la dirección, sin embargo reportan inconvenientes en la continuidad del cobro debido a demoras en la expedición de los actos administrativos de declaratoria de deuda. Se evidencia el uso de herramientas para el control del presupuesto, la orientación para la presentación del mismo para la vigencia 2025 y el seguimiento de aquellos que no reportan información a tiempo. Se recomienda definir el tratamiento y plan de acción de acuerdo con los lineamientos de la política.
<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Oficina Jurídica	Para el riesgo 55, se recomienda ajustar el control 2 agregando la periodicidad con que se ejecuta la tarea y el responsable con autoridad desagregada, se evidencia la implementación de lista de chequeo que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la expedición de certificaciones, sin embargo, se recomienda complementar las evidencias de acuerdo a lo formulado en los controles. Se evidencia el estudio de los casos en los que proceden las acciones de repetición y la presentación de los mismos ante el comité, se recomienda reformular el indicador con el fin de que no se vea afectado por el término para presentarlos al comité y se da cumplimiento al plan de acción formulado.

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	27 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Dirección de Desarrollo Regional y Territorial	Se recomienda establecer un responsable específico para la ejecución de los controles del riesgo 17, se evidencia el seguimiento de los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo detallándolo por medio del informe semestral publicado, donde se expone que 8 de las 17 dependencias cumplen con el avance del 15% proyectado para el primer semestre, así mismo, se recomienda iniciar con la implementación del plan de acción formulado y evaluar la posibilidad de unificar el control 1 y 2 dado que aportan la misma evidencia y es confusa la forma de aplicar el control Para el riesgo 22, se reitera solicitud a la secretaría administrativa para la vinculación de personal de carrera administrativa con el perfil requerido para el desarrollo de la actividad, por tanto, teniendo en cuenta que no se ha vinculado, el proceso reporta materialización del riesgo. Además, se recomienda reformular el plan de acción puesto que se plantea la misma acción de control, este plan de acción podría enfocarse en la solución alterna de apoyar la actividad por medio de Personal contratado por CPS mientras se surte el proceso de estudio técnico y modernización de la planta de personal Se remite la correspondiente acción correctiva a la dirección SIG
<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Secretaria de Planeación	Se recomienda fortalecer los controles formulados para el riesgo 21 asociándolos a acciones para reducir el riesgo desde las diferentes etapas del proceso de adopción de políticas públicas. Adicionalmente, se recomienda establecer la periodicidad para la ejecución del segundo control. Se reitera la necesidad de personal para la formulación de políticas publicas ante la secretaría administrativa Se recibe acción correctiva debido a que el proceso reporta la materialización del riesgo
<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Dirección de Proyectos y Regalías	Para el riesgo 24, Se recomienda ajustar el control conforme a la actividad de verificación que desde la dirección de proyectos se realiza, debido a que el concepto de viabilización lo realizan son las oficinas formuladoras. Se recomienda cargar soportes que evidencien el cumplimiento del plan de acción
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud	Se recomienda evaluar la posibilidad de implementar controles adicionales para el riesgo 172, se recomienda modificar el plan de acción dado que contempla la ejecución del control existente, se recomienda complementar el control con el fin de definir el registro por medio del cual se va a presentar la evidencia Se recomienda evaluar la posibilidad de implementar un control adicional para el riesgo 173 teniendo en cuenta las causas raíz identificadas en el riesgo
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Secretaria de Salud	La descripción del riesgo 188 y los controles cumplen con los lineamientos de la política, adicionalmente el Plan de acción contempla múltiples actividades de control del riesgo, por tanto se recomienda reclasificar las actividades del plan de acción que ya se tengan totalmente implementadas como controles existentes Se recomienda cargar en la carpeta los soportes de ejecución de los controles para el trimestre evaluado

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	28 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Salud Integral	Se recomienda definir la periodicidad de los controles del riesgo 175, se recomienda ajustar el control 1 re direccionar hacia la planeación (complemento del control 2) o el seguimiento de la ejecución de los recursos. Las actividades del plan de acción que ya están implementadas en su totalidad pueden complementar los controles que se tienen identificados. Se recomienda además, registrar el cumplimiento del plan metrológico dentro del formato Para el riesgo 178, se recomienda Incluir dentro de la descripción del control 3 la periodicidad en la que se va a aplicar, se reportan inconsistencias y dificultades para la medición de los indicadores de cumplimiento de contratación
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control	Para el riesgo 182, Se recomienda analizar el efecto inmediato del riesgo teniendo en cuenta la razón por la que se requiere realizar las auditorías por parte de la secretaría Se recomienda definir la periodicidad del control formulado. La programación de las auditorías y el seguimiento realizado puede considerarse como un control existente, por tanto, se recomienda reclasificar el plan de acción, de modo que se refuercen los controles existentes. Además, se recomienda ajustar el formato del cronograma definiendo el significado de los códigos de colores, actualizando la fecha de elaboración. De acuerdo a lo que se reporta, a la fecha no se cuenta con personal para realizar las auditorías, y se han tenido que reprogramar visitas e inspección, por lo tanto se evidencia la materialización del riesgo, se recomienda implementar acciones correctivas y reportar la medición del indicador Se recomienda especificar el responsable de la aplicación del control del riesgo 187, se recomienda ajustar el plan de acción debido a que la actividad es similar a la del control. El reporte que se carga en las evidencias muestra la generación de variedad de datos estadísticos que con el análisis correspondiente generaría información valiosa para la toma de decisiones a nivel de secretaría
<b>SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Dirección de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios	Se recomienda ajustar el control definido para el riesgo 191 con el ánimo de definir la periodicidad de aplicación, así mismo se debe evaluar la implementación de nuevos controles que permitan prevenir, detectar o corregir el vencimiento de los términos a lo largo de las fases del proceso con el ánimo de tomar acciones oportunas ante la materialización. Se reporta que en el trimestre se vencen 16 procesos de los 1349 procesos activos
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Secretaria del Interior	Se recomienda documentar en la matriz los controles existentes para el riesgo 33, de no contar con controles se recomienda formular el plan de acción que busque implementar controles Se sugiere reformular el riesgo 49 con el fin de determinar la acción que desde el proceso puede ser considerada como de corrupción dado que no es claro. Se recomienda implementar controles puesto que por ser riesgo de corrupción debe tener controles asociados que permitan prevenir, detectar o corregir ante la posible materialización del mismo. No presentaron evidencias de ejecución del plan de acción

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	29 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Se sugiere reformular los controles del riesgo 161 de acuerdo a los lineamientos de la política, dado que después de ser evaluados queda en un rango débil. Se recomienda reformular el plan de acción dado que no cuenta con fecha de cumplimiento. No presentaron evidencias de ejecución de controles ni del plan de acción.
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Dirección de Atención Integral a las Víctimas	Se recomienda especificar la causa raíz del riesgo 61 de acuerdo a la política de administración del riesgo, así como, se recomienda mejorar el lenguaje de descripción del control y establecer controles que impacten directamente a minimizar el riesgo, incluyendo la periodicidad de ejecución de los controles. Se recomienda reformular el plan de acción con el fin de que sea concreto y específico para robustecer la formulación de los controles y establecer fecha de cumplimiento. No presentaron evidencias de ejecución de los controles y del plan de acción.
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres	<p>Para el riesgo 66 se debe determinar claramente el responsable de la ejecución del control, en este caso el supervisor, adicionalmente, de acuerdo con las evidencias suministradas, el control se puede complementar describiendo que la forma de hacer la revisión queda plasmada en el informe de supervisión. Si el Jefe de la Oficina de Gestión del riesgo realiza vigilancia se debe identificar en que puntos específicos realiza la actividad de control. Un control que se evidencia es la contratación de empresas de interventoría, sin embargo, no está definido dentro de los controles existentes.</p> <p>Complementar la descripción del riesgo 67 puesto que no es claro la correlación de la causa raíz con el efecto inmediato, se recomienda complementar la descripción del control existente, de modo que se establezca la periodicidad y el registro de la aplicación del control, esto permite determinar si es preventivo o correctivo y dar claridad a la evidencia que se presenta. Se recomienda reformular el plan de acción dado que plantean acciones similares al control existente y no es claro cómo y a que se le realizaría el seguimiento</p>
<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	Dirección de Sistemas Integrados de Gestión	<p>Para el riesgo 6, se recomienda ajustar el control 1 definiendo la periodicidad de revisión y actualización de la matriz de impactos ambientales, se recomienda unificar el control 2 y 3 orientándolo hacia una acción de control que permita mitigar el riesgo. De acuerdo a las evidencias presentadas, se recomienda incluir en el formato de matriz de impactos ambientales la fecha de actualización. Se evidencia en la matriz legal aspectos evaluados en el año 2022, por tanto, se recomienda actualizar la evaluación con el fin de mantener actualizado el Sistema y evitar incumplimientos. Se recomienda reportar los indicadores propuestos en el mapa de riesgos. Se evidencia el cumplimiento del plan de acción del riesgo 11, se recomienda incluir como control el diligenciamiento del formato de imparcialidad de los auditores y la publicación y divulgación del informe de auditoría interna.</p> <p>Para el riesgo 15, se recomienda cargar información acerca del seguimiento realizado del cumplimiento de las inspecciones teniendo en cuenta la programación realizada ya que el indicador reporta un cumplimiento del 47,2% . Se recomienda formular controles de tipo correctivo que orienten las acciones una vez se evidencie el vencimiento de las recomendaciones o el incumplimiento de las inspecciones según lo programado</p>

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	30 de 33

PROCESO	SECRETARÍA	RECOMENDACIONES
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Dirección de Sistemas de Información	<p>Para el riesgo 126, Se recomienda establecer la periodicidad para la ejecución del control, además, se recomienda completar las evidencias para el seguimiento del segundo control y actualizar el indicador en el mapa de riesgos actual para reportarlo de acuerdo al consignado en las casillas de indicador. Se recomienda ajustar el control 2 direccionándolo hacia una acción de control que permita prevenir, detectar o corregir el riesgo 128 relacionado con la publicación inoportuna de los contenidos.</p>
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	Dirección de Gobierno Digital	<p>Para el riesgo 129, se reitera a la Dirección de Talento Humano la necesidad de funcionarios de planta en la Dirección de Gobierno Digital.</p> <p>Se recomienda establecer la periodicidad para la ejecución del control 2 y cargar los soportes en la carpeta. Se recomienda formular controles asociados a la gestión de contratación oportuna de contratistas para fortalecer la continuidad de las actividades. En el caso del riesgo 130, se recomienda complementar la lista de chequeo definiendo variables que permitan cuantificar el cumplimiento de cada ítem, así como se recomienda definir la periodicidad en la que se aplica el control. Se recomienda ajustar el control 2 direccionándolo a una acción de control del riesgo, que no se limite a la participación en el diligenciamiento de la matriz.</p>

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	31 de 33

## 10. RIESGOS DE GESTIÓN MATERIALIZADOS

De acuerdo a la información remitida por los líderes de proceso solo se recibió notificación de materialización riesgo de gestión del proceso administración institucional – Grupo de Gestión Documental.

RIESGOS MATERIALIZADOS			
PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN / OFICINA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	REPORTADO EN HERRAMIENTA
<b>Planeación Estratégica</b>	Secretaría de planeación	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones de entes de control debido a incumplimiento de la función legal de adoptar las políticas públicas por parte de la gobernación de Santander	Reportan mediante oficio
	Dirección de Desarrollo Territorial	Posibilidad de pérdida Reputacional por sanciones de entes de control debido a debilidad en la prestación de asesoría y asistencia técnica en planificación e información territorial, por falta de personal con la formación, capacitación y experiencia requerida	Reportan mediante oficio
<b>Desarrollo Sostenible y competitivo</b>	Secretaría de Infraestructura	Posibilidad de pérdida Reputacional por Reiteraciones de los PQRSD debido a Incumplimiento en la atención y/o respuestas a las PQRSD	Se evidencia en informe de Atención al Ciudadano
	Secretaría de Desarrollo Social	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones administrativas y disciplinarias debido a falta de personal de apoyo con conocimientos jurídicos para dar respuesta oportuna a las PQRSD asignadas a la Secretaría	Se evidencia en informe de Atención al Ciudadano
	Secretaría de Cultura y Turismo	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones administrativas y disciplinarias por parte de entidades de control y vigilancia debido a Incumplimiento en la atención y/o respuesta oportuna y en los términos de Ley a las PQRSD de la Secretaria de Cultura y Turismo	Se evidencia en informe de Atención al Ciudadano

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	32 de 33

<b>RIESGOS MATERIALIZADOS</b>			
PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN / OFICINA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	REPORTADO EN HERRAMIENTA
<b>Administración Institucional</b>	Secretaria Administrativa (Grupo de Gestión Documental)	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por Desorganización, Perdida de imagen institucional, Errores en la transferencia documental primaria, Inadecuado clasificación de los documentos ,reprocesos y/o apertura de procesos administrativos , disciplinarias y fiscales debido a Desconocimiento e incumplimiento de las normas archivísticas y falta de voluntad de los funcionarios de la entidad en la implementación de los lineamientos de la gestión documental de aplicación de los criterios técnicos básicos, tales como: clasificación, ordenación y descripción al interior de la entidad y de los instrumentos archivísticos Tablas de Retención, Rótulos, Hoja de Control, Inventario Documentales en los archivos de gestión	Se evidencia en Auditoría Interna
	Secretaria Administrativa (Grupo de Gestión Documental)	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por Incumplimiento en la atención y/o respuestas , apertura de procesos administrativos, disciplinarias y fiscales Por respuestas extemporáneas de las PQRSD de la entidad debido a distribución incorrecta ,descuidos en el reparto e inoportuna respuestas de las solicitudes , a su vez Fallas en el aplicativo y desconocimiento de proceso de Ventanilla Única para respuestas de las PQRSD .	SI
<b>Tecnologías de la información y la comunicación</b>	Dirección de Gobierno Digital	Posibilidad de pérdida Reputacional por Debilidad en la continuidad de las funciones que tiene a cargo la dirección de gobierno digital debido a Alto porcentaje de funciones misionales realizadas por contratistas ya que se cuenta con poco personal de planta	Se reitera la necesidad de personal
<b>Salud Seguridad Social</b>	Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control	Posibilidad de pérdida Reputacional por Que no se cumpla con las auditorías propuestas para la vigencia y por ende no se cumpla con la meta propuesta del plan de desarrollo debido a la no contratación de personal auditor	Se evidencia en la reprogramación de auditorias
	Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control	Posibilidad de perdida Economica y Reputacional por Perdida de recursos de cofinanciación de la nación para pagos de tecnologías en atención a población migrante debido a Inoportunidad en auditoria de facturación de cuentas medicas	SI

	<b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-RG-127
		<b>VERSIÓN</b>	2
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	03/07/2024
		<b>PÁGINA</b>	33 de 33

<b>RIESGOS MATERIALIZADOS</b>			
PROCESO	SECRETARÍA / DIRECCIÓN / OFICINA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	REPORTADO EN HERRAMIENTA
	Secretaria de Salud	Posibilidad de pérdida Reputacional por Incumplimiento en la atención y respuesta oportuna y adecuada a las P.Q.R.S.D presentadas por los ciudadanos ante la Secretaria de Salud debido a Falta de monitoreo y control sobre la atención y respuesta a las P.Q.R.S.D	SI
	Dirección de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones por parte de entes de control por caducidad de la acción sancionatoria debido a no tramitar el proceso dentro de los términos de ley por insuficiencia de talento humano, recursos físicos y tecnológicos.	SI

## 11. ACCIONES CORRECTIVAS

Se remiten a la Dirección las Acciones correctivas de los riesgos 21 (Gestión), 22 (Gestión) y 23 (seguridad Digital) reportados como materializados de la Secretaría de Planeación, las cuales se anexan al presente y se ingresaron a la herramienta de seguimiento dispuesta por el SIG

Se recomienda a los procesos con riesgos materializados que documenten las acciones correctivas en el Formato ES-SIG-RG-02 y lo remitan al correo electrónico [sig@santander.gov.co](mailto:sig@santander.gov.co) con el ánimo de realizar el seguimiento correspondiente.

En Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.



**JOHAN SEBASTIAN ROA ARIZA**  
Director de Sistemas Integrados de Gestión

Proyecto: Tatiana Turca Cardenas

Anexos: Copia Herramienta de Monitoreo  
Acciones Correctivas